



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., 29 de abril de 2022

Juez :	Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Ref. Expediente :	110013336036-2019-00264-00
Accionante :	Liliana María Dueñas Mejía
Accionado :	Secretaría Distrital de Hacienda y Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC

Revisadas las presentes diligencias, encuentra el Juzgado que, mediante sentencia del 25 de octubre de 2019, la Sección Segunda subsección F del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en segunda instancia REVOCÓ la sentencia dictada en primera instancia.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sección Segunda subsección F del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en decisión del **25 de octubre de 2019**, que **REVOCÓ** el fallo de tutela de la referencia.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente decisión por el medio más expedito, teniendo como direcciones electrónicas las siguientes:

joha_oc18@hotmail.com

notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
Juez

JPMP

Firmado Por:

Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Juez
Juzgado Administrativo
036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **255d631dd4e9b561c5cd72ff8d177ed63b89a0871d95a6f138ac5b504eb68305**

Documento generado en 29/04/2022 04:03:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>